ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE COOPERACION No. CONV-CO-001-2026
(Interno FNC CN-2026-1077)

CONVENIO No.	**CONV-CO-001-2026**
PROCESO	CONV-CO-001-2026
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CAFICULTURA DEL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER".
VALOR	El valor total del presente Convenio es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.650.000) M/CTE**., los cuales serán aportados de la siguiente manera: **1)** VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE en dinero que aportará el Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO. 26-00571 de fecha 29 de septiembre de 2026 y **2)** DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($10.650.000) M/CTE en dinero que aportará la Federación, con cargo al presupuesto de Ley 863 de 2003.
DISPONIBILIDAD	25-00571
REGISTRO PRESUPUESTAL	25-01342
FORMA DE PAGO	Los aportes objeto de este Convenio serán entregados de la siguiente manera: **1) El Municipio** deberá consignar sus aportes en la cuenta bancaria que previamente le informe la Federacion-Comité de Cafeteros de Santander, en dos desembolsos, así: Un primer desembolso correspondiente al 50% del valor de su aporte ($12.500.000) dentro de los 10 días calendario siguientes a la suscripción de la respectiva acta de inicio, y la contra presentación de un informe preliminar descriptivo y detallado de las actividades a desarrollar, con el listado de los potenciales beneficiarios a incentivar, soportadas con registros fotográficos, anexos y demás documentos similares o equivalentes . Un segundo desembolso correspondiente al 50% restante del valor de su aporte ($12.500.000) contra presentación de un informe final descriptivo y detallado del cien por ciento de las actividades desarrolladas, debidamente soportadas con registros fotográficos, anexos y demás documentos similares o equivalentes, aunado a la suscripción de la correspondiente Acta de Terminación **2) La Federación**, ya cuenta con su aporte en dinero con cargo al presupuesto de Ley 863 de 2003.
PLAZO	Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo para la ejecución del convenio de cooperación será el periodo comprendido desde la fecha de firma del acta de inicio **HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2026.**
CONVINIENTE	**FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA – COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE SANTANDER - (En calidad de administradora del Fondo Nacional del Café)** **NIT N°. 860.007.538-2.** **APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL: NÉSTOR SERRANO CAPACHO**
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA

En Curití- Santander, a los doce (12) días del mes de noviembre 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron, por una parte, **JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1096513922, en su calidad de secretario de Agricultura, fungiendo como **SUPERVISOR** del presente convenio, y por la otra parte, **NÉSTOR SERRANO CAPACHO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.220.592, quien en su calidad de **Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Santander,** actúa en nombre y representación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA identificada con NIT. 860.007.538-2 **(como administradora del**

Fondo Nacional del Café), de conformidad con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 8507 de fecha 21 de octubre de 2016 en la Notaría Trece del Círculo de Bogotá, quien para efectos de la presente acta, se denominará **CONVINIENTE.**

Por lo tanto, considerando que se encuentran revisados y cumplidos todos los requisitos para dar inicio a la ejecución de este convenio, se suscribe la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que a la fecha se encuentran cumplidos los requisitos de ejecución requeridos por la ley para el desarrollo del objeto del presente convenio.
2. Que para el presente convenio se exigió garantía de cumplimiento, la cual fue expedida por Seguros del Estado S.A., misma que fue revisada y aprobada por el municipio.
3. Que para la supervisión del presente convenio se designó por parte del municipio: la realizará el Secretario de Agricultura municipal, **JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA,** por parte de la Federación, la realizara el Coordinador Seccional de Extensión Rural del Centro Cafetero de Fonce, Ing. **CARLOS ALBERTO ARENAS CORREA.**
4. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
5. Que se fija como fecha de inicio del presente convenio el día doce (12) de noviembre del 2026.
6. Fijar como fecha de terminación el día quince (15) de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

EL SUPERVISOR,

Jhon Sebastian Carreño

JHON SEBASTIAN CARREÑO CABANILLA
C.C. 1096513922
SECRETARIO DE AGRICULTURA
CURITÍ-SANTANDER

POR LA FEDERACION,

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT. 860.007.538-2
Apoderado
NÉSTOR SERRANO CAPACHO
C.C 91.220.592 DE BUCARAMANGA
Director ejecutivo
Comité Departamental de Cafeteros de Santander.

CARLOS ALBERTO ARENAS CORREA
Coordinador Seccional de Extensión Rural
Supervisor Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.